D E C R E T O Nº 28756

Concepción del Uruguay, 31 de octubre de 2024.-

Visto:

La llegada del Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos a Concepción del Uruguay, y;

Considerando:

Que, la visita del Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Licenciado Rogelio Frigerio, a la Histórica Ciudad de Concepción del Uruguay, se enmarca en una visita oficial.

Que, el Gobierno de Concepción del Uruguay, lo recibirá acompañado de funcionarios que forman parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que su llegada, será para anunciar importantes obras que impactarán directamente en la calidad de vida del uruguayense.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente rendir el reconocimiento correspondiente a tan significativa presencia declarándolo "Huésped de Honor", dictándose a tales efectos la presente norma legal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Declárase **Huésped de Honor** al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Licenciado **Rogelio Frigerio** , durante su permanencia en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2º: Refrendan el presente Decreto los Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación
Sergio Darío Richard
Srio de Cultura, Turismo y Deportes
Nicolás Angelini
Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos